**VI.2.8 CUESTIONARIO E INFORME DE RCCE Y CONCLUSIONES**

|  |  |
| --- | --- |
| **Firma de auditoría:** | |
| **Empresa Auditada:** | ***Ejercicio*** |
| **Fecha prevista entrega del informe de auditoría** | |
| **Identidad del revisor/a:** | |
| **Fecha del acta con el nombramiento del revisor:** | |
| **Identificar la causa, por la que ésta auditoría queda sometida a RCCE:** | |
| **OBJETIVO:** Evaluar de forma objetiva, en la fecha del informe o con anterioridad a ella, los juicios significativos realizados por el equipo del encargo y las conclusiones alcanzadas a efectos de la formulación del informe. | |
| **ALCANCE**   * La revisión de la planificación, naturaleza, momento de realización y extensión del trabajo a realizar. * La evaluación realizada por el equipo del encargo respecto a la independencia de la firma de auditoría y de los componentes del equipo. * Respecto de las cuestiones significativas, si han sido objeto de una consideración más detallada, con revisión de la documentación que las soporta y las conclusiones alcanzadas, debiendo ser objeto de discusión con el responsable del encargo. * La revisión de la documentación del encargo relativa a los juicios significativos, sus conclusiones y el efecto en el informe de auditoría. * Que, en las distintas áreas o partes de la ejecución del encargo, se han alcanzado los objetivos de auditoría, constan las conclusiones y estas se soportan con suficiente evidencia. * La revisión de los procesos de verificación de las CCAA y del contenido del informe de auditoría. * Que el informe de auditoría es coherente con las conclusiones alcanzadas y adecuado a las circunstancias de la entidad auditada.   **Además, tratándose de EIP se considerarán los aspectos señalados en el apartado 7, los cuales pueden resultar aplicables para todos los encargos, dependiendo de las circunstancias a criterio del revisor** | |

| **ASPECTOS A REVISAR** | **Consideraciones del revisor** | |
| --- | --- | --- |
| **1.- PLANIFICACIÓN** | | |
| * 1. Verificar que la planificación incluye el desarrollo de un plan global documentado y contiene por lo menos: | |  |
| * Los términos del encargo de auditoría y responsabilidades correspondientes. | |  |
| * La aplicación de normativa específica. | |  |
| * La identificación de las transacciones o áreas significativas que requieran una atención especial. | |  |
| * La identificación de los riesgos de auditoría y la respuesta a dichos riesgos. | |  |
| * La determinación de las cifras de importancia relativa. | |  |
| * El grado de fiabilidad que espera atribuir a los sistemas de contabilidad y al control interno. | |  |
| * La naturaleza de las pruebas de auditoría a aplicar y el sistema de determinación y selección de las muestras. | |  |
| * El trabajo de los auditores internos y su grado de participación, en su caso, en la auditoría externa. | |  |
| * La participación de otros auditores en la auditoría de filiales y/o sucursales de la entidad. | |  |
| * La participación de expertos, en su caso. | |  |
| * 1. La elaboración de la planificación ha sido revisada y aprobada por el socio del encargo. | |  |
| * 1. En su caso, constan revisadas las modificaciones posteriores y su aprobación. | |  |
| **2.- CUESTIONES SOBRE INDEPENDENCIA**[[1]](#footnote-1) | | |
| 2.1. Constatar la aplicación de los procesos para verificar el cumplimiento de las normas de ética e independencia de la firma, y resto del personal implicado, y el reporte de confirmaciones. | |  |
| 2.2 ¿Constan tratadas las cuestiones relativas a:  a. Incompatibilidades objetivas y subjetivas  b. Situación de amenazas  c. Dependencia financiera,  d. Prohibiciones posteriores.  e. Rotación de equipos.  f. Extensiones familiares y a las vinculadas del cliente. | |  |
| 2.3. Si se han detectado amenazas, o cualquiera de las situaciones o circunstancias procedentes verificar:  a. Que consta la evaluación realizada.  b. Que la respuesta ha sido proporcionada y adecuada.  c. Si son calificadas como amenazas significativas, se han establecido las medidas de salvaguarda para eliminarlas o, para reducirlas a un grado aceptablemente bajo. | |  |
| 3.- CUESTIONES SIGNIFICATIVAS. | | |
| Identificar las cuestiones significativas que se hayan puesto de manifiesto durante la ejecución del trabajo y para cada una de ellas verificar:  a. Que ha sido objeto de una consideración más detallada.  b. Que, en su caso, se discute con el socio del encargo.  c. Que se ha documentado adecuadamente.  d. Que constan las conclusiones alcanzadas, y esta resultan coherentes y adecuadas. | | |
| 3.1. Cuestión significativa 1: *Describirla* | *Comentar los aspectos anteriores:* | |
| 3.2. Cuestión significativa 2: |  | |
| 4.- CUESTIONES CONTROVERTIDAS. | | |
| Identificar las cuestiones controvertidas surgidas durante la ejecución del trabajo y constatar para cada una:   |  | | --- | | a. Que se ha realizado el proceso de consulta establecido en el Manual. | | b. Que se ha documentado el proceso. | | c. Que consta la conclusión adoptada. | | d. Que se ha implementado a la auditoría en ejecución. | | | |
| 4.1 Controversia 1: *Describirla* | | *Comentar los aspectos anteriores:* |
| 4.2. Controversia 2: | |  |
| 5.- JUICIOS SIGNIFICATIVOS. | | |
| Identificar los juicios significativos que se hayan puesto de manifiesto durante la ejecución del trabajo y para cada uno verificar:   |  | | --- | | 1. Que ha sido objeto de una consideración especial. 2. Que se han valorado en función de su importancia relativa y sus riesgos significativos. 3. Que, en su caso, se discute con el socio del encargo. 4. Que se ha documentado adecuadamente. 5. Que constan las conclusiones alcanzadas, las cuales son coherentes y adecuadas. | |  | | | |
| 5.1. Juicio significativo 1*: Describirlo* | | *Comentar los aspectos anteriores:* |
| 5.2. Juicio significativo 2: | |  |
| 6.- REVISIÓN DE LAS CONCLUSIONES DE LAS ÁREAS SIGNIFICATIVAS. | | |
| 6.1. Señalar las áreas más significativas identificadas en la planificación o durante la ejecución, o aquellas en las que concurran mayores riesgos con potencial efecto en la opinión. | |  |
| 6.2. Verificar respecto de las áreas anteriores, que el equipo del encargo ha dejado constancia de que:  - Se han alcanzado los objetivos del programa diseñado.  - Consta la evaluación de las observaciones, incidencias o aspectos detectados.  - Constan las conclusiones realizadas, y su efecto en el informe de auditoría.  - Las conclusiones están adecuadamente documentadas.  - La supervisión del socio del encargo. | |  |
| 1. **OTRAS CONSIDERACIONES ESPECIFICAS DE EIP, Y A CONSIDEDAR EN EL RESTO DE ENCARGOS** | | |
| * 1. Verificar que han quedado resueltas las diferencias de opinión, o se han realizado las consultas adecuadas sobre las cuestiones difíciles o controvertidas, y las conclusiones alcanzadas han sido documentadas e implementadas. | |  |
| * 1. Valorar riesgos significativos identificados durante el encargo y las respuestas a dichos riesgos. | |  |
| * 1. La significatividad y el tratamiento de las incorrecciones corregidas y no corregidas identificadas durante la ejecución del encargo. | |  |
| * 1. Las cuestiones que han de comunicarse a la dirección y a los responsables del gobierno de la entidad y, en su caso, a otras partes tales como los organismos reguladores. | |  |
| 1. **CUENTAS ANUALES**. | | |
| * 1. Aspectos generales:   - Constatar la efectiva aplicación por parte del equipo de un adecuado procedimiento de verificación de las CCAA, | |  |
| * 1. Verificar que el procedimiento se aplica a todos los elementos de las CCAA, y considera tanto los contenidos como sus aspectos formales, y en su caso el plan sectorial aplicable | |  |
| * 1. Si la auditada presenta informe de gestión, verificar el proceso de revisión realizado por su equipo, y que su contenido atiende a los requerimientos legales. | |  |
| 1. **INFORME DE AUDITORÍA.** | | |
| * 1. Constatar que la opinión emitida por el auditor es coherente con las conclusiones alcanzadas durante la ejecución del trabajo, y el contenido de los párrafos intermedios del informe. | |  |
| * 1. Comprobar que el informe de auditoría contiene la estructura y elementos de las NIA-ES 700 (R). Anexo BOICAC 106.y se acomodan a los modelos de informes adecuados a la práctica profesional | |  |
| * 1. Si la sociedad auditada presenta informe de gestión, ¿El informe de auditoría incluye el párrafo adicional correspondiente? | |  |
| * 1. La fecha del informe de auditoría no es anterior a la fecha de formulación de las cuentas anuales. | |  |
| 1. **COINCIDENCIAS Y DISCREPANCIAS.**   Hemos discutido con el auditor responsable del encargo las cuestiones más significativas y controvertidas de la auditoría, así como los juicios más significativos que el equipo del encargo ha formulado y las conclusiones alcanzadas, respecto de las que coincidimos en cuanto a su evaluación, contenido y efectos en la opinión del informe de auditoría.  (*En caso de mantener discrepancias, o no aceptar las sugerencias se pondrán de manifiesto en este apartado, en sustitución de los párrafos anteriores)* | | |
| 1. **CONCLUSION:**   En nuestra revisión, hemos aplicado los procedimientos requeridos por las políticas de la firma de acuerdo con la NCCI. Todas nuestras sugerencias han sido aceptadas, y no existen discrepancias no resueltas entre el auditor del encargo y el revisor de control de calidad, habiendo concluido este proceso con anterioridad a la anterioridad a la fecha o entrega del informe de auditoría.  En consecuencia, y considerando el alcance señalado al inicio, el trabajo de auditoría revisado se ha realizado de acuerdo con las normas profesionales y requerimientos normativos aplicables, y los juicios significativos formulados por el equipo del encargo, están adecuadamente documentados y son razonables, así como las conclusiones alcanzadas a efectos de la formulación del informe de auditoría el cual resulta adecuado a las circunstancias.  *Considerando el alcance del punto 3 anterior, en el trabajo de auditoría revisado se han formulado sugerencias que no han sido aceptadas y se han puesto de manifiesto discrepancias según se expresa en el punto 5 anterior, por lo que no podrá fecharse el informe de auditoría hasta que se resuelvan las discrepancias sobre las cuestiones indicadas, para lo cual deberán seguirse los procedimientos establecidos por la firma para el tratamiento de las diferencias de opinión.* | | |

Fecha y firma del revisor/a:

Toma de razón

El socio del encargo

1. Cuestiones para cumplimentar obligatoriamente en las entidades de interés público, en otro caso a juicio del revisor [↑](#footnote-ref-1)